



Habilitado; publicada en la Constitucion en 15 de Ag. 1836.

cuño principal; y enterada la Ciudad ACORDO: No ha lugar a lo que se solicita

Mem. de D. Bartolome Alcaraz, pidiendo ciertos testimonios

Se ha visto un memorial de D. Bartolome Alcaraz Pizar de Audela, maestro titular de primeras Letras de esta Ciudad en solicitud de que por el Contador de Propio se le libe certificacion de adeudo que le hacen estos fondos; y que por el presente Secretario se le tire un testimonio de la Real orden en la que previene S. M. este pago; y que puestos que sean estos documentos a confirmacion de este su memorial se le devuelva a los usos convenientes; y enterada la Ciudad ACORDO: Que la Contaduria titular de Propio libe certificacion que acredite el adeudo a favor de este interesado hasta el ultimo dia del mes de Diciembre del año proximo pasado; y acuda a la Exma Diputacion Prov. y por el presente Secretario libere el testimonio que pide; y evacuada todo, entreguen al mismo

Separacion del Mro titular D. Bartolome Alcaraz.

Teniente en consideracion la Ciudad los arcaques y cordidad de vista y oido de que adolece el Maestro titular de primeras Letras D. Bartolome Alcaraz Pizar de Audela, ACORDO: Se haga saber a este por el presente Secretario para desde hoy en el desempeño de la plaza que estaba desempeñando

Cuentas de Prop. de 1836

Presentadas por el Mayordomo de Propio las cuentas del año anterior, la Ciudad ACORDO: Pasen para su revision a los Sres D. Benito Pizar Bros, Alcalde teniente, D. Jose Ferrer y Carrons, Regidor, y D. Juan de Paula Ruiz Alator, Procurador Sindico Como que se concluyo este labrado que firman el Sr. Presidente y los tres Regidores concurrentes, de que lo el Sr. Rey se

Handwritten signatures: Canales, Millana, Guevarra, Belgado, J. Pizar, Antenu, Manuel Taerres

